

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12629 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N. 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000202 /2016 y NIG nº 36038 47 1 2016 0000340 se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2021 Auto de Conclusión de Concurso, cuya parte dispositiva dice:

"1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de BLUE MAR PRODUCCIONES, S.L., CIF B-70133590, Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 3.667 de sociedades, Folio 6, Hoja PO-50.137, con domicilio social en Camino de Urceira nº 1, Urbanización Mar Tambo, Vivienda nº 18, Chancelas, Poio, Pontevedra, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad BLUE MAR PRODUCCIONES, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme."

Pontevedra, 12 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A210015072-1